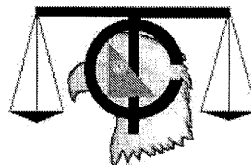
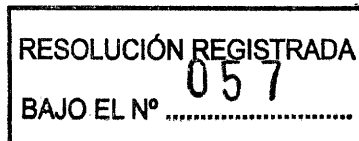




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

USHUAIA, 14 ABR 2014

VISTO: La Resolución del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande N° 08/2014 y la Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal de Río Grande N° 071/2014 - Letra T.C.M., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande N° 08/2014 se aprobó en fecha 26/03/2014 la designación del C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, D.N.I N° 27.029.720 como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal de Río Grande, asumiendo el cargo en dicha oportunidad, previo juramento de ley.

Que en consecuencia, se emitió la Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal de Río Grande N° 071/2014 - Letra T.C.M., designando al nombrado en el cargo de Presidente del organismo, a partir del 26 de Marzo de 2014.

Que el artículo 125 de la Carta Orgánica del citado Municipio establece: *“Los Vocales del Tribunal de Cuentas duran en su mandato cuatro años y cesan el mismo día en que expire ese plazo, sin que evento alguno que lo haya interrumpido sea motivo para que se les complete mas tarde. Pueden ser designados por una vez consecutiva y debe pasar un período completo para una nueva designación”*.

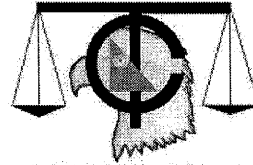
Que el citado profesional, integra la planta de personal permanente de este organismo, como Revisor de Cuentas, categoría B1.

Que el Convenio Colectivo aprobado por Res. Sub. T. N° 345/13, dispone en el Capítulo III, Artículo 12 inciso a), el supuesto de Licencia Especial sin Goce de Haberes, para el ejercicio de otros cargos, estableciendo al efecto que ... *“El trabajador que fuera designado para desempeñar funciones superiores en organismos públicos en el orden nacional, provincial o municipal, se le otorgará licencia sin percepción de haberes, la que se acordará por el término en que se ejerza esas funciones con reserva del cargo y jerarquía de revista”*.

Que por lo expuesto, procede declarar que el C.P. Leonardo Ariel GOMEZ se encuentra con Licencia Especial sin Goce de haberes, a partir del día 26 de Marzo de 2014, y por el término que ejerza sus funciones como Vocal Contador del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Río Grande, ello atento lo dispuesto por el Artículo 12 inciso a) del Convenio Colectivo aprobado por Res. Sub. T. N° 345/13.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26 inc. c) de la Ley Provincial N° 50 y artículo 108 y ccs. de la Ley Provincial 141.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Declarar que el C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, D.N.I N° 27.029.720, se encuentra con Licencia Especial sin Goce de haberes, a partir del día 26 de Marzo de 2014, y por el término que ejerza sus funciones como Vocal Contador del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Río Grande, ello atento lo dispuesto por el Artículo 12 inciso a) del Convenio Colectivo aprobado por Res. Sub. T. N° 345/13.

ARTICULO 2º: Registrar, notificar al interesado con copia certificada de la presente, dar intervención a la Dirección de Administración, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 057 / 2014.

TCP
Confeccionó AR
Controló [Signature]
Córrigió

[Signature]
C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia